



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 801/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador William Torrez Tordoya, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación de respaldo, referente a qué autoridades dependen la administración, custodia y cuidado de los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE bimodal, ubicados entre 2 y 3 anillo de la ciudad de Santa Cruz. --- 2. Informe y adjunte documentación de respaldo, sobre quiénes actualmente están ocupando los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE, bajo qué condición y autorización están asentados. --- 3. Informe, a cuánto asciende el crédito económico por el asentamiento de los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE. --- 4. Informe, qué personal administra y cuál es el personal responsable de realizar el cobro por los asentamientos en los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Bimodal y a qué cuenta deposita. --- 5. Informe, dónde van destinados los cobros por los asentamientos en los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE bimodal. --- 6. Para precautelar y cuidar los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE. Informe por qué no se otorgó la custodia de dichos terrenos a los ex-trabajadores de ENFE.”

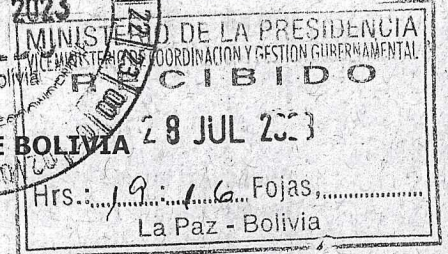
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 28 JUL 2023
MOPSV/DESP/Nº 0572 /2023



Señor
~~Luis Alberto Arce Catacora~~
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 801/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 511 2023, de 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 801/2022-2023 de fecha 01 de junio de 2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Informe y adjunte documentación de respaldo, referente a qué autoridades dependen la administración, custodia y cuidado de los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE bimodal, ubicados entre 2 y 3 anillo de la ciudad de Santa Cruz.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado – ENFE, según el Decreto Supremo Nº 24177 de 8 de diciembre de 1995, dependen en cuanto a las áreas desafectadas del servicio público férreo a la Empresa Nacional de Ferrocarriles, y de las áreas afectadas al servicio público Férreo a la Empresa Ferroviaria Oriental S.A. (empresa concesionaria).

PREGUNTA 2.

Informe y adjunte documentación de respaldo, sobre quiénes actualmente están ocupando los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE, bajo qué condición y autorización están asentados.

PREGUNTA 3.

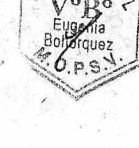
Informe, a cuánto asciende el crédito económico por el asentamiento de los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE.

RESPUESTA.

Respecto a las preguntas 2 y 3, el peticionante deberá aclarar la solicitud ya que no especifica a que predio se refiere

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia



PREGUNTA 4.

Informe, qué personal administra y cuál es el personal responsable de realizar el cobro por los asentamientos en los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE Bimodal y a qué cuenta deposita.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, en los predios de la Terminal Bimodal, que se encuentran bajo administración de la ENFE, no se identifican asentamientos y no se realiza cobros por asentamientos.

PREGUNTA 5.

Informe, dónde van destinados los cobros por los asentamientos en los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE bimodal.

RESPUESTA.

Remítase a la respuesta de la pregunta 4.

PREGUNTA 6.

Para precautelar y cuidar los terrenos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado - ENFE. Informe por qué no se otorgó la custodia de dichos terrenos a los ex-trabajadores de ENFE.

RESPUESTA.

La Empresa Nacional de Ferrocarriles, en el marco del Decreto Supremo N° 24177 de 8 de diciembre de 1995, es la entidad encargada de administración de los bienes no afectados al servicio público férreo de los terrenos de la Terminal Bimodal, y está prohibido de entregar cualquier bien inmueble a otra entidad o particular sin un documento de arrendamiento u otra forma de disposición señaladas en la normativa de administración de bienes de entidades públicas o Ley específica.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Inga Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUPERMINISTRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
31 JUL 2023
Hrs.: 10:00 Fojas:
La Paz - Bolivia

EMR/WGC/ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2023-08439

www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia